QUINTA SESIÓN ORDINARIA

15 DE MAYO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0532/2012 la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales solicitó a la Secretaría Administrativa, ampliación presupuestal por un monto de $3´500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) para ampliar la difusión del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, a través de la contratación de inserciones en medios impresos (periódicos y revistas) y electrónicos (internet y redes sociales).

6. La Dirección de Recursos Humanos y Financieros, por oficio IEDF/SA/DRHyF/1220/2012, respondió el similar IEDF/SJA/204/12 informando a ésta Secretaría, que se contaba con remanentes del capítulo 1000 del mes de marzo de la presente anualidad para atender la petición.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA058-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, formulada por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para ampliar la difusión del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, a través de la contratación de inserciones en medios impresos (periódicos y revistas) y electrónicos (internet y redes sociales), de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, con observaciones formuladas por el Secretario Administrativo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ	MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ

SACL/abgm.

JA058-12

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2012

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	Ampliar la difusión del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, a través de la contratación de inserciones en medios impresos (periódicos y revistas) y electrónicos (internet y redes sociales).	IEDF/UTCSTyPDP/0532/2012	$ 3´500,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				$ 3´500,000.00